



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2020-00276-00

Atendiendo la petición de permiso formulada por el hogar sustituto del niño MATÍAS PINEDA ESCOBAR y remitida por el Comité Privado de Asistencia a la Niñez, ONG PAN, se AUTORIZA la salida del menor con su grupo familiar bajo la dirección de la madre sustituta Liliana María Agudelo Rendón, durante el mes de enero de 2022, para los municipios de Jardín y Santa Bárbara (Ant.), en los interregnos del 3 al 10 de enero de 2022 y 11 de enero al 20 del mismo mes y año respectivamente. Finalmente, se le hace saber a la madre sustituta que la realización de actividades lúdicas y recreativas del menor hacen parte de la cotidianidad en el diario vivir, por lo tanto, esos permisos hacen parte de la responsabilidad, cuidado y protección que le fue encomendado al entorno familiar al cual está adscrito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **432e59277ba6976f0c08030d49ffa2d2d7f6d8d33e18e586e59bdd256b2ed1c**

Documento generado en 16/12/2021 03:09:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>